**Acta de Sesión Extraordinaria**

**Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**

**06 de mayo de 2021**

**Lugar:** Sesión Virtual

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:23 horas del día 06 de mayo de 2021, y con fundamento en el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se procede a levantar el Acta de la **Sesión Extraordinaria** del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a convocatoria de la presidenta Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson, a efecto de agotar el orden del día propuesto, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. **Declaración de quórum y apertura de la sesión.**

La presidenta del Comité de Participación Social, Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson, cedió la palabra a la secretaria de la sesión, Mtra. Karina García Ramírez, quien certificó la presencia de cinco de los cinco integrantes que conforman el Comité, mismos que se encuentran en funciones, mediante el registro de firmas de asistencia que se anexa y forma parte de esta acta. Por lo que de conformidad en el artículo 4, párrafo segundo del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, existe quórum legal; por lo tanto, los acuerdos que se tomen tienen plena validez legal.

1. **Aprobación del Orden del día**

La presidenta del Comité de Participación Social (en lo consecuente CPS), Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson, solicitó a la secretaria de la sesión, Mtra. Karina García Ramírez, dar lectura al Orden del Día, para su discusión y en su caso, aprobación, quedando de la siguiente manera:

**Se aprobó y desarrolló la siguiente orden del día:**

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los criterios para la elaboración de la Opinión Técnica del Perfil del Titular del OIC del Congreso del Estado.
4. Presentación de información sobre: casos paradigmáticos de posibles hechos de corrupción; caso Iván Novia Cruz, consejero de la Judicatura del Estado.
5. Acuerdos; y
6. Clausura de la sesión.
7. **Discusión y, en su caso, aprobación de los criterios para la elaboración de la Opinión Técnica del Perfil del Titular del OIC del Congreso del Estado.**

La presidenta, Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson, cedió el uso de la voz al Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas, quien, a su vez, dijo que este documento es similar al que se presentó en noviembre del 2017, cuando también se eligieron titulares de Órganos Internos de Control, de organismos constitucionales autónomos, además del Congreso del Estado de Jalisco. Dijo que el contenido del documento es el siguiente: **I) Antecedentes y Marco Jurídico**, en donde se explica la participación del CPS en el proceso de designación, donde en su base Sexta de la Convocatoria señala que el CPS deberá emitir un Informe con Opinión Técnica sobre el perfil curricular de cada uno de los participantes. **II) Elementos de valoración para elaborar la opinión técnica**: 1) Síntesis curricular, junto con la exposición de motivos sobre el interés y las razones para participar en el proceso de elección. 2) Declaración de conflicto de intereses de acuerdo con el formato accesible en la página [www.cpsjalisco.org](http://www.cpsjalisco.org). Y 3) La resolución de un caso práctico que aportará información sobre la idoneidad y aptitud de las y los aspirantes. Dijo que se podrá invitar a especialistas y observadores de la sociedad civil y el lugar y fecha para realizar el caso práctico será informado con oportunidad a cada uno de las y los aspirantes, mediante correo electrónico. **III) Requisitos de elegibilidad**, donde señaló que son copiados de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 63; así como los medios de verificación que establece la Convocatoria, que suman ocho con la documentación específica. Dijo que el CPS, no verifica si son o no auténticos los documentos que se entregan, sólo revisará que se encuentren los documentos en la memoria digital que entregue el Congreso. **IV) Aptitud e idoneidad para ocupar la titularidad de la Contraloría,** donde se especificarán lo que indica la legislación: cuáles son las atribuciones y qué actividades va a realizar el titular de la Contraloría del Congreso del Estado de Jalisco. **V) Procedimiento para elaborar la Opinión Técnica,** que será similar a lo que ya han estado trabajando en otros procesos de designaciones pública, pero cambia con respecto al utilizado en 2017, con parámetros 0, 3, 6 y 9 en los dos apartados: 1) Parámetro de revisión. 2) Ficha de evaluación curricular de la o del aspirante. Dijo que con los datos que se analicen, se realizará el Informe para entregarse a la presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, asimismo, señaló que dichos criterios, serán publicados en la página del CPS, así como en sus Redes Sociales.

Al respecto, el Dr. David Gómez Álvarez, reafirmó la importancia de realizar criterios objetivos y verificables que permitan a los que toman las decisiones, tener elementos técnicos, basados en evidencia, datos y tomar una decisión más informada, para que el Congreso cuente con un Contralor competente y calificado.

La presidenta, Dra. Annel Vázquez Anderson, dijo que la intervención del CPS, es para que la persona que llegue a ocupar el puesto, sea por mérito, por capacidad y por integridad, no por cuotas y cuates; asimismo, sometió a consideración de la y los integrantes, mediante votación económica, los criterios para la elaboración de la Opinión Técnica del Perfil del Titular del OIC del Congreso del Estado, aprobándose por unanimidad de votos.

1. **Presentación de información sobre: casos paradigmáticos de posibles hechos de corrupción; caso Iván Novia Cruz, consejero de la Judicatura del Estado.**

La presidenta, Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson, contextualizó que el día 23 de abril de 2020, el Congreso del Estado de Jalisco emitió, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXII Legislatura, la Convocatoria para la elección de un Consejero Ciudadano integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde el CPS, debía realizar un Informe con Opinión Técnica, analizando la documentación entregada de cada aspirante, así como las evaluaciones curriculares, y la idoneidad de cada uno de los registrados. Los días 11 y 12 de mayo de 2020, la Oficialía de Partes del Congreso del Estado registró 39 aspirantes para el cargo de consejero ciudadano integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. De acuerdo con la Convocatoria, el día 15 de mayo de 2020 el CPS recibió la lista de los aspirantes inscritos y las respectivas unidades de almacenamiento. En sesión extraordinaria celebrada el 06 de mayo de ese año, el CPS aprobó los criterios de evaluación a los cargos del Consejo de la Judicatura, haciéndolos públicos ese mismo día a la ciudadanía. En atención a ello, el 04 de junio de 2020 el CPS emitió el Informe Técnico de Evaluación Curricular en el que evaluó al C. Gabhdiel Iván Novia Cruz, con un puntaje de 6.77, es decir, en el lugar 28 de los 39 participantes; y el 19 de junio de 2020, el Congreso del Estado de Jalisco avaló, en Sesión Ordinaria, su nombramiento como Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado. Señaló que, en días recientes, en diversos medios de comunicación se difundió la noticia que el C. Novia Cruz, quien funge como consejero de la Judicatura, está defendiendo como abogado a un particular que pelea una fracción del Bosque “Los Colomos III”. Dijo que, ante la situación, es importante mencionar que, en la sesión del CPS celebrada el 30 de junio de 2020, se aprobó el Modelo de Órgano Interno de Control para el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a dicha dependencia y que se encuentra publicada en la liga: <https://www.cpsjalisco.org/insumostecnicos.php>. quien, para este caso, sería la instancia encargada de revisar este asunto que nos ocupa. En atención a lo mencionado, sometió a consideración de la y los integrantes del CPS: 1) Solicitar por escrito al Consejo de la Judicatura un informe de las acciones que ha realizado o, en su caso, realizará respecto a este caso. 2) Insistir en la solicitud permanente al Congreso del Estado de la emisión de la Ley de Designaciones Públicas, la que tiene como objetivo que el Congreso del Estado cuente con un esquema permanente para tomar decisiones legítimas, para los que tienen méritos, capacidad e integridad lleguen a los cargos públicos. 3) La integración del OIC para el Supremo Tribunal de acuerdo con la propuesta de Modelo que aprobó el CPS en la sesión del 30 de junio de 2020. 4) Solicitar la instalación de la Comisión de Vigilancia de la Dirección de Control y Confianza.

Al respecto, el Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas, dijo que sobre el tema de la Comisión de Vigilancia, donde el CPS tiene un asiento, todavía no se convoca para su instalación y es parte de la problemática general del Poder Judicial, porque desde el 2019, se hizo una reforma, donde se estableció un esquema de control de confianza para funcionarios judiciales a través de una dirección, donde su titular ya ha sido nombrado, pero además, cuenta con un órgano colegiado, que colabora en las decisiones relevantes sobre el reglamento, sobre la organización y estructura de este modelo de control y confianza y que al no estar operando, se está perdiendo tiempo muy valioso para una reforma pro integridad a la justicia en Jalisco. Dijo que el tema del consejero tiene que ver con todo un contexto institucional que, al no ser reformado, al no tomar en cuenta las recomendaciones que hace el CPS avalado por especialistas, académicos y la propia sociedad civil, quienes han estado insistiendo porque esa agenda se retome, y al no ser así, no se puede esperar justicia en el Jalisco. Señaló que el Supremo Tribunal de Justicia no tiene un OIC como le obliga la Constitución en el artículo 109, no obstante, el Poder Judicial de la Federación en la reforma que propuso el presidente López Obrador, que se acaba de publicar el mes pasado ya tiene un esquema adecuado armónico al artículo 109, que es un modelo similar al que el CPS propuso, para evaluar y hacer un control interno en el caso de la Suprema Corte y de los funcionarios judiciales, sin embargo, no se ha recibido respuesta, por lo que resulta pertinente seguir insistiendo para que eso ocurra. Finalmente, destacó que son varios temas que en conjunto abonan a mayor transparencia, a mayor integridad y a un modelo de control que no existe en el Poder Judicial del Estado.

Por su parte, el Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, dijo que, enterado por la prensa, se presentó una solicitud de juicio político en contra del mencionado consejero el día de ayer o antier en el Congreso del Estado y solicitó a las y los integrantes del CPS, si lo consideran pertinente, darle seguimiento a este procedimiento en el Legislativo local.

La presidenta, Dr. Annel Vázquez Anderson, sometió a consideración de la y los integrantes del CPS, mediante votación económica, la propuesta presentada en su intervención, así como la del Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes y la del Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas, respecto a hacer más claro el segundo acuerdo, aprobándose por unanimidad, por lo que se instruye a notificar los oficios a las autoridades mencionadas y dar seguimiento.

1. **ACUERDOS.SO.CPS. -**

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad los criterios para la elaboración de la Opinión Técnica del Perfil del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado.

**SEGUNDO:** En el caso del C. Gabhdiel Iván Novia Cruz, consejero de la Judicatura del Estado, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos y se instruyó a notificar los oficios a las autoridades mencionadas y dar seguimiento.

1. Solicitar por escrito al Consejo de la Judicatura un informe de las acciones que ha realizado o, en su caso, realizará respecto a este caso.
2. Insistir en la solicitud permanente de la propuesta de Reforma 2.0, donde se expuso al Congreso del Estado la emisión de la Ley de Designaciones Públicas y del Servicio Profesional de Carrera, que tiene como objetivo que el Congreso del Estado cuente con un esquema permanente para tomar decisiones legítimas, para los que tienen méritos, capacidad e integridad lleguen a los cargos públicos.
3. La integración del OIC para el Supremo Tribunal de acuerdo con la propuesta de Modelo que aprobó el CPS en la sesión del 30 de junio de 2020.
4. Solicitar la instalación de la Comisión de Vigilancia de la Dirección de Control y Confianza.
5. A propuesta del Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, dar seguimiento a la solicitud que se presentó de juicio político en contra del mencionado consejero en el Congreso del Estado.
6. **Clausura de la sesión**

La presidenta del Comité de Participación Social, Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson, en uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión del Comité de Participación Social, siendo las 13:51 horas del día en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Annel Alejandra Vázquez Anderson**

Presidenta

|  |  |
| --- | --- |
| **José de Jesús Ibarra Cárdenas** Integrante | **Nancy García Vázquez** Integrante |
| **David Gómez Álvarez** Integrante | **Pedro Vicente Viveros Reyes**Integrante |